

Bogota D.C., 06 de julio de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ATN. Ing. JULIAN GOMEZ

Supervisor Contrato SNR

CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES

Atn. Ing. OSCAR GORDILLO

Representante Legal Interventoría

Ciudad.-

REF: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO DE OBRA No 781 de 2019

Nos dirigimos muy amable y respetuosamente teniendo en cuenta el desarrollo y ejecución del contrato, referenciando lo siguiente:

Antecedentes

- El contrato se inicia el día 03 de febrero de 2020 con visita de obras a las diferentes sedes a intervenir.
- Realización de visitas Del 03 de febrero al 14 de febrero de 2020
- Envío de información de acta de mayores y menores cantidades y actividades no previstas para aprobación semana del 17 al 21 de febrero de 2020.
- Aprobación primeras cinco (5) sedes por parte de interventoría febrero 28 de 2020
- Intervención parcial ORIP Popayán del 24 de febrero al 06 de marzo de 2020. (intervención suspendida por falta permisos y/o autorizaciones)
- Intervención ORIP Cartago del 09 de marzo al 22 de marzo de 2020, suspendida por inicio de cuarentena a nivel Nacional según decreto 457 de la presidencia de la republica
- Suspensión del contrato desde el 24 de marzo hasta el 27 de mayo.
- Se reinicia el contrato el 27 de mayo para Terminar de ejecutar actividades en Cartago, ejecución que se realiza sin inconvenientes y es recibida a satisfacción, obra entregada el día 08 de junio de 2020



LIDERAR



COMPARTIR



CUIDAR



SALUDAR



ORGANIZAR



CONVERSAR



APRENDER



DESCANSAR

- Suspensión del contrato día 16 de junio de 2020 , es de anotar que se perdieron 8 días en ejecución desde el día de recibo de Cartago hasta el día de suspensión, el contrato es suspendido por que aún no están dadas las condiciones para continuar con la ejecución.

Es de anotar que las anteriores etapas de suspensiones han sido debidas específicamente a temas de la pandemia, cuarentenas y salud pública convirtiéndose en hecho fortuito y de fuerza mayor .

Ahora bien para dar continuidad al contrato se han realizado acercamiento con todos y cada uno de los diferentes municipios de las sedes a intervenir, con respuestas de algunas de ellas y también apoyándonos con decretos emanados de las Alcaldías Municipales, en los que se evidencia en algunos una inminente cuarentena de personal externo para realización de obras dentro del Municipio.

Motivación:

- El cronograma inicial del proyecto contemplaba 3,5 meses.
- La etapa de visitas contempladas en cronograma para realizarlas en 1 semana nos tomaron dos semanas
- La etapa administrativa posterior a las visitas proyectada para 1 semana tomo 2 semanas para los respectivos tramites incluidas primeras aprobaciones.
- Cumplimiento de cuarentenas en Municipios se suma al tiempo necesario para ejecución.
- Restricción en Horarios de trabajo por temas de aislamiento social, toques de queda, etc., termina representando mayores tiempos de obra.
- Cumplimiento con protocolos de Bioseguridad
- Dificultad en desplazamiento intermunicipal de Personal
- Hay dificultad para la ejecución del contrato en forma consecutiva y lineal, teniendo que acomodarnos a las diferentes restricciones y reorganizar nuestro cronograma, al final generando mayores tiempos por desplazamientos adicionales no previstos.
- Aún estamos en aislamiento obligatorio y la economía no se ha reactivado en forma general y nuestras actividades dependen de sectores que aún no están activos. Ultimo decreto prorroga el aislamiento hasta el día 15 de julio de 2020 según decreto 878 de 2020



LIDERAR



COMPARTIR



CUIDAR



SALUDAR



ORGANIZAR



CONVERSAR



APRENDER



DESCANSAR

Solicitud:

Por lo anterior expuesto el contrato no es posible ejecutarlo en forma normal y en los plazos proyectados, sumándole a ello temas de tiempos adicionales por aprobaciones y realización de visitas, solicitamos a la entidad a través de la

interventoría una ampliación o prórroga en el tiempo de ejecución del contrato de noventa (60) días calendario, tiempo necesario para poder ejecutar el contrato.

Adicionalmente ponemos en consideración de la entidad la posibilidad de reevaluar los temas de ejecución de obras en sedes como Buga (valor a ejecutar \$ 2.101.403), la cruz (valor a ejecutar \$14.623.493, y Bolívar (valor a ejecutar \$5.492.799) Sedes que de requerirse cuarentena el valor de las obras no darían para cancelar estos costos.

Por lo anterior reiteramos nuestra solicitud a la entidad a través de la interventoría para la ampliación del tiempo de ejecución de nuestro contrato en sesenta 60 días calendario

Es de anotar que nuestra empresa está comprometida y no escatima esfuerzos ni acciones para en el corto plazo lograr dar continuidad a nuestro contrato de la mano de la interventoría y al entidad.

Agradecemos la atención y colaboración,

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ
CC. 79.574.396 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
HIMHER Y CIA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA NIT. 860.069.559-2



LIDERAR



COMPARTIR



CUIDAR



SALUDAR



ORGANIZAR



CONVERSAR



APRENDER



DESCANSAR